



Universidad Nacional  
de  
Córdoba  
República Argentina

Expte. N° 21-01-25189

CORDOBA, 22 MAR 2001

VISTO la necesidad de realizar a la brevedad, trabajos de pintura en techos, paredes y aberturas como también la limpieza de pisos de madera, en las oficinas del Rectorado del Pabellón Argentina,

CONSIDERANDO: Que para tal fin se requirió cotización tres (3) firmas de nuestro medio, "Letreros Lux" de Rogelio Guzmán, "Coop. De Trabajo Grinfa LTDA" y "Fergus" de Fernando Garrido Montañó.

Que la firma "Letreros Lux" de Rogelio Guzmán presenta un presupuesto por el importe de \$ 2.780.- (Pesos DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA) siendo esta la cotización más conveniente.

Que la contratación se hace necesaria con carácter de URGENTE.

Que la compra deberá ajustarse a la Ley de Contabilidad, Cap. VI y el Dto. 436/2000, art. 18 y 26; Por ello:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el presupuesto presentado por la firma "Letreros Lux" de Rogelio Guzmán y disponer que a través del Departamento Contable de Secretaría General se practique la **Contratación Directa mediante Trámite Simplificado**, pertinente a los trabajos de pintura en techos, paredes y aberturas como también la limpieza de pisos de madera, invirtiendo en ello una suma de \$ 2.780.- (Pesos DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA), gasto que será afrontado con partidas de "RECURSOS PROPIOS" de Secretaría General, conforme lo dispuesto por Ord. 04 y 07/95 y 03/99 del HCS.-

**ARTICULO 2°.-** Que para implementar y supervisar la obra de referencia se hace necesario solicitar la colaboración de un arquitecto de la Secretaría de Planeamiento Físico, designándose en este acto a la Arq. Susana Almirón como evaluadora de la obra descripta ut-supra, debiendo emitir su opinión por escrito.

**ARTICULO 2°.-** Imputar el gasto en la Fuente 12, Programa 01, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 1.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese a la Secretaría de Administración. Cumplimentado, pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable de Secretaría General.-

gcm

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. DR. TOMÁS PARDINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCION N:**

**268**